Enlace a Legislación Relacionada

(EN LA ELABORACIÓN DE LOS AUTÓGRAFOS DE LA LEY Nº. 906, LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY Nº. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL Nº. 163 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015, POR UN ERROR INVOLUNTARIO, EN SU ARTÍCULO PRIMERO, REFORMAS, ESPECÍFICAMENTE EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 33, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, SE REDACTÓ DE MANERA INCORRECTA)

FE DE ERRATA

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 180 del 24 de septiembre de 2015

En la elaboración de los autógrafos de la **Ley Nº. 906, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo,** publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 163 del 28 de agosto de 2015, por un error involuntario, en su Artículo primero, Reformas, específicamente en la reforma al artículo 33, en el último párrafo, se redactó de manera incorrecta, por lo que se realiza la siguiente Fe de Errata, la que deberá leerse así:

Corríjase el artículo primero de la Ley Nº. 906, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Nº. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 163 del 28 de agosto de 2015, leyéndose la parte infine del artículo 33, así:

" ... En toda disposición legal relacionada con la Ley N°. 645 "Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (LEY MIPYME)", donde se lea "Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa." se leerá: "Ministerio de Fomento, Industria y Comercio"."

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23728